



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE PLASMA

ARTÍCULO 1º- Día Nacional. Institúyase el día 21 de mayo de cada año como “Día Nacional del Donante Voluntario de Plasma”, en conmemoración de la decisión del Presidente Arturo H. Illia de montar el laboratorio de Hemoderivados de la UNC, la planta fraccionadora de plasma humano con mayor capacidad de producción de Sudamérica

ARTÍCULO 2º- Acciones. Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus respectivos calendarios escolares el día 21 de mayo como jornada de reflexión sobre el tema a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Brenda Lis Austin
Diputada Nacional**

Cofirmantes: Dip. Hugo Romero- Dip. Diego Mestre

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba es una organización pública sin fines de lucro productor de medicamentos y soluciones para la salud.

El 21 de Mayo de 1964 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3681 donde el Presidente Arturo Illia, dona de los fondos reservados de la presidencia a la Universidad Nacional de Córdoba el dinero destinado para el "montaje de una planta de fraccionamiento de proteínas plasmáticas", que fuera el germen del actual Laboratorio. El mismo, desde sus inicios, ha asumido y mantenido un fuerte compromiso social que le permite generar un valioso impacto en los sectores más vulnerables de la sociedad Argentina y la Región.

La Ley de Sangre N° 22.990 establece que las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes y derivados se declaran de interés nacional, siendo sus normas de orden público y de aplicación a todo el territorio de la República Argentina.

El plasma es un componente de la sangre que se utiliza principalmente como materia prima para elaborar medicamentos hemoderivados. Estos medicamentos son considerados esenciales por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ya que tratan complejas enfermedades que pueden afectar de manera grave la salud de las personas.

Entre estas enfermedades podemos mencionar inmunodeficiencias humanas, leucemia, sida pediátrico, hemofilia, enfermedades virales como la Hepatitis A, meningitis, neumonía, quemaduras severas, síndrome respiratorio del adulto, síndrome nefrótico agudo, pancreatitis, fallas agudas del hígado, toxemia del embarazo, etc. Es por este motivo el plasma es considerado un Insumo Estratégico del Sistema de Salud Nacional de cualquier país del planeta tierra.

En Argentina y la Región, la donación de sangre y plasma es altruista y voluntaria, depende exclusivamente de la solidaridad de las personas. El plasma no puede ser comprado, producido, ni sintetizado, por tal motivo los medicamentos hemoderivados son escasos a nivel mundial. Por otro lado existen únicamente 80 plantas productoras de este tipo de medicamentos en el mundo. La República Argentina cuenta con el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, que posee la planta de hemoderivados más grande y moderna de América Latina, es el único productor nacional y la única en el mundo que pertenece a una Universidad. En este contexto y dada relevancia

histórica, social y de carácter estratégico que posee el plasma y los medicamentos hemoderivados para el Sistema de Salud Nacional, es que proponemos declarar el 21 de Mayo como el Día Nacional del Donante Voluntario de Plasma, en correspondencia con la Resolución 1046/17 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Este proyecto es una representación del Exp. 1258-D-2019, el cual contara con media sanción en el año 2019.

Por las razones precedentemente expuestas, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, la Aprobación del presente proyecto de Ley.

Brenda Lis Austin
Diputada Nacional

Cofirmantes: Dip. Hugo Romero- Dip. Diego Mestre